

PLIEGO DE LA SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL DE GESTIÓN INMOBILIARIA DE PATRIMONIO, M.P. S.A., PARA LA CONTRATACIÓN POR PROCEDIMIENTO ABIERTO NO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA DEL “SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE HELPDESK Y MONITORIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA Y APLICACIONES DE SEGIPSA”.

1.- ENTIDAD CONTRATANTE. OBJETO. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION. RÉGIMEN JURÍDICO. PERFIL DEL CONTRATANTE.

- 1.1 Entidad contratante.** La entidad contratante es la SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL DE GESTIÓN INMOBILIARIA DE PATRIMONIO, M.P.S.A., en adelante identificada con su nombre completo o como SEGIPSA, con CIF.: A-28/464725, y domicilio social en calle José Abascal, 4-3º-28003 Madrid.
- 1.2 Objeto.** El presente Pliego tiene por objeto fijar las condiciones de la oferta y, en su caso, posterior adjudicación y consiguiente contratación de los trabajos indicados en el encabezamiento.
- 1.3 Procedimiento de adjudicación.** El contrato se adjudicará por procedimiento abierto, no sujeto a regulación armonizada, de conformidad al Pliego de cláusulas particulares y a los términos y requisitos establecidos en las Instrucciones de Contratación de SEGIPSA, respetando, de conformidad con el artículo 191 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, los principios de publicidad, concurrencia, transparencia, confidencialidad, igualdad y no discriminación.
- 1.4 Régimen Jurídico.** Las partes quedan sometidas expresamente a lo establecido en el presente Pliego. Dicho documento y el contrato que se firme con el adjudicatario tienen carácter privado, sin perjuicio de la aplicación en cuanto a la adjudicación a lo establecido en el artículo 191 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP) y el resto de artículos previstos para los poderes adjudicadores que no tienen el carácter de Administraciones Públicas; en cuanto a la modificación del contrato, debe ajustarse al régimen general de modificación establecido en el Título V, del Libro I del TRLCSP que resulta aplicable a todas las entidades que integran el sector público.
- 1.5 Perfil del Contratante.** Los interesados podrán acceder al perfil del contratante del órgano de contratación, que incluye las Instrucciones de Contratación de SEGIPSA, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público:

<https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:perfilContratante&idBp=JKuH7IGChHM%3D>.

2.- CANTIDAD MÁXIMA A OFERTAR.

La oferta económica para la realización del suministro no podrá ser superior a la cantidad de **28.000,00 € (IVA no incluido)**.

En el importe ofertado se entenderán incluidos todos los conceptos y gastos, cualesquiera sea su naturaleza, para la total realización del suministro según las directrices del presente Pliego, sus especificaciones técnicas y la normativa en vigor.

3.- CAPACIDAD PARA CONCURRIR.

Solamente podrán concurrir a la licitación y optar a la adjudicación las empresas/profesionales que cumplan los siguientes requisitos:

- Estar al corriente de las obligaciones con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y con la Seguridad Social.
- Estar dado de alta en el Impuesto de Actividades Económicas.
- Tener suscrita una Póliza de Seguros de Responsabilidad Civil, según lo exigido en el presente Pliego para los trabajos objeto del mismo.

La presentación de proposiciones y la declaración responsable de que reúne todas y cada una de las condiciones para contratar con SEGIPSA presume, por parte de los licitadores, la aceptación incondicionada de las cláusulas del Pliego, sin salvedad.

4.- CONTENIDO DE LAS PROPOSICIONES Y PRESENTACIÓN DE LOS SOBRES.

Deberán presentarse los siguientes sobres:

- Sobre número 1, que contendrá la **Documentación General**, según lo que se especifica en el Epígrafe 4.1.
- Sobre número 2 que contendrá la **Documentación Técnica, dependiente de juicios de valor**, según lo que se especifica en el Epígrafe 4.2.
- Sobre número 3, que contendrá la **Oferta Económica, no dependiente de juicios de valor**, según lo que se especifica en el Epígrafe 4.3.

En el exterior de los tres sobres que se presenten, deberá indicarse lo siguiente:

PROPUESTA PARA EL “SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE HELPDESK Y MONITORIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA Y APLICACIONES DE SEGIPSA”.

Además, deberá añadirse en el exterior de cada sobre, según el caso, lo siguiente:

Sobre número 1- DOCUMENTACIÓN GENERAL.

Sobre número 2- DOCUMENTACIÓN TÉCNICA. DEPENDIENTE DE JUICIOS DE VALOR.

Sobre número 3- OFERTA ECONÓMICA. NO DEPENDIENTE DE JUICIOS DE VALOR.

También se indicará lo siguiente:

Nombre del licitador, dirección, teléfono, fax y correo electrónico.

Nombre y DNI del representante del licitador.

4.1. En cuanto al contenido del “**sobre número 1, Documentación General**”, los licitadores deberán presentar la documentación que se indica a continuación, que tendrá carácter esencial de tal forma que será excluido el licitador que no la presente de conformidad a lo establecido en el presente pliego, dicha documentación deberá presentarse debidamente sistematizada en un índice numérico, y relacionada como se indica a continuación:

- a) Si se presenta como profesional, **fotocopia del Documento Nacional de Identidad** si es de nacionalidad española. Fotocopia del pasaporte y de la autorización de residencia y del permiso de trabajo, si se trata de extranjero de Estados no pertenecientes a la Unión Europea; o bien fotocopia del documento que acredite su identidad, según la legislación del país respectivo, para los extranjeros pertenecientes a alguno de los países integrantes de la Unión Europea.

Copia de la Escritura Pública de Constitución (o, en su caso, de la Refundición de Estatutos Sociales), debidamente inscrita en el Registro Mercantil, debiendo constar en dicha escritura el Objeto social y éste debe comprender actividades entre las que se incluya las cuestiones objeto de contratación. Igualmente deberá contener **Escritura de Apoderamiento y D.N.I. del firmante de la oferta y de la persona que firmará el contrato** en caso de resultar adjudicataria, que acredite su facultad de actuar en nombre de la persona jurídica.

- b) Declaraciones Responsables cumplimentadas, cuyos modelos se adjuntan como **Anexo 1 y Anexo 2 al presente Pliego.**

4.2 En cuanto al contenido del sobre número 2, **Documentación Técnica, dependiente de juicios de valor, deberá incluir un dossier con el siguiente contenido:**

a) Propuesta técnica:

La propuesta técnica debe proporcionar la especificación del detalle de todos los suministros de licencias y servicios que den cumplimiento a todos los requerimientos técnicos del pliego.

La documentación aportada debe incluir como mínimo las hojas de producto de las licencias, propuesta de configuración e instalación de las licencias/soluciones software, detalle de los servicios profesionales incluyendo el alcance, plan de trabajo, cronograma y tareas a realizar, según los servicios requeridos.

Se valorarán las certificaciones y referencias que se aporten sobre el ámbito de tecnologías y marcos de trabajo ITSM (IT Service Management), de calidad y servicios relacionados que pueda acreditar la empresa o técnicos de la misma.

b) Mejoras. Se presentará en documento separado con las mejoras que se aporten en los suministros (licencias, servicios profesionales y ampliación del soporte) objeto de la licitación, que sean sin coste alguno para SEGIPSA, respetando las condiciones mínimas fijadas en el presente Pliego.

De no estar relacionadas las mejoras propuestas con el objeto de la contratación se tendrán por no puestas.

Se valorará dicha documentación conforme a las puntuaciones previstas en el Epígrafe 6.1 del presente Pliego.

4.3. En cuanto al contenido del sobre número 3, **Oferta Económica, no dependiente de juicios de valor**, deberá presentarse de conformidad al modelo cuya copia se adjunta como **Anexo 3**.

La oferta económica, no dependiente de juicios de valor, se valorará conforme a lo previsto en el Epígrafe 6.1.

5.- PRESENTACIÓN DE LOS SOBRES.

5.1. Lugar de presentación.

Los tres sobres indicados con su contenido correspondiente, **deberán presentarse en el domicilio social de SEGIPSA, sito en la calle José Abascal, 4, 3ª planta, de Madrid, concretamente en el Registro General de dicha sociedad.**

5.2. Fecha de presentación.

Los tres sobres indicados deberán presentarse **antes de las 14:00 horas del día 20 de diciembre de 2017.** La presentación de dichos sobres deberá hacerse en día hábil en Madrid, (quedando excluidos expresamente los sábados), y en horario de 9:00 a 14:00 horas.

6.- ADJUDICACIÓN.

6.1. Valoración

La valoración de la documentación presentada se realizará conforme a las siguientes puntuaciones máximas:

➤ **En cuanto a la documentación técnica:**

- Con una puntuación máxima de **25 puntos**, la **Propuesta técnica**
- Con una puntuación máxima de **5 puntos**, las **Mejoras**

La suma máxima de puntuación que se podrá obtener por la documentación técnica, será de **30 puntos**.

➤ **En cuanto a la oferta económica**, se asignará una puntuación de hasta un máximo de **70 puntos**.

La puntuación máxima se asignará a la oferta más económica, de entre todas las presentadas, calculando el resto de puntuaciones de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación} = P. \text{ Máxima} \times \frac{\text{Precio Licitación} - \text{Precio de la oferta}}{\text{Precio de Licitación} - \text{Precio oferta más baja}}$$

6.2. Apertura y examen de las proposiciones.

Una vez expirado el plazo de presentación de ofertas, el Área de Contratación procederá, en primer lugar, a abrir los sobres relativos a la documentación general (“Sobres Número 1”). Si existieran defectos u omisiones en la documentación presentada, podrá conceder, si el defecto fuere subsanable, un plazo no superior a tres (3) días hábiles para que el licitador los subsane.

El Área de Contratación, una vez revisada la documentación general y subsanados, en su caso, los defectos u omisiones de la documentación presentada, procederá a determinar los licitadores admitidos, los rechazados y las causas de su rechazo. Las ofertas excluidas no serán tomadas en consideración.

Una vez realizadas las actuaciones indicadas, el Área de Contratación remitirá, al Departamento Financiero - Área de Informática, para su valoración, los Sobres Número 2 (Documentación técnica) de los licitadores admitidos. El Departamento Financiero - Área de Informática elaborará su informe según las puntuaciones y criterios establecidos en el epígrafe 6.1. del presente Pliego. Realizado el informe, se remitirá al Área de Contratación.

Una vez recibido el informe de valoración, se procederá por El Área de Contratación a la apertura de los Sobres Número 3, desechándose aquéllas que excedan del tipo de licitación, varíen sustancialmente el modelo establecido o comporten error manifiesto en el importe. Posteriormente, el Área de Contratación procederá a puntuar las ofertas económicas según lo expresado en el epígrafe 6.1.

6.3. Adjudicación.

6.3.1. Determinación del adjudicatario. Competencia.

La determinación del adjudicatario se realizará a favor del licitador que obtenga mayor puntuación, resultante de la valoración de la documentación técnica, así como de las proposiciones económicas, de conformidad a lo establecido en el presente Pliego.

Se considerarán, en principio, ofertas temerarias o desproporcionadas, las ofertas económicas que supongan una baja superior en 10 puntos a la media de las bajas ofertadas.

En el caso de que la oferta más ventajosa incurra en presunción de temeridad, conforme se define en el párrafo anterior, se actuará por el Área de Contratación, conforme establece el artículo 152.3 del TRLCSP, de tal forma que deberá concederse audiencia al licitador que la haya presentado, para que en el plazo de 10 días hábiles justifique la valoración de la oferta y precise las condiciones de la misma, en particular en lo que se refiere al ahorro que permita el procedimiento de ejecución del contrato, las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para ejecutar la prestación, la originalidad de las prestaciones propuestas, el respeto de las disposiciones relativas a la protección del empleo y las condiciones de trabajo vigentes en el lugar en que se vaya a realizar la prestación, o la posible obtención de una ayuda de Estado.

La adjudicación del contrato objeto de la licitación es competencia de la Presidencia del Consejo de Administración de SEGIPSA, no generando la desestimación de ofertas responsabilidad alguna para SEGIPSA, ni pago por gastos ocasionados.

6.3.2. Documentación exigible al adjudicatario

El licitador que haya presentado la oferta que resulte con mayor puntuación, recibirá una notificación en el plazo máximo de dos meses, a contar desde el plazo máximo de presentación de ofertas, indicándosele que presente, en el plazo de 10 días la siguiente documentación:

- a) Acreditación de disponer de la documentación y medios a los que se ha comprometido de conformidad a lo previsto en este pliego.
- b) Certificado administrativo de estar al corriente de las obligaciones tributarias.
- c) Certificado administrativo de estar al corriente en los pagos a la Seguridad Social.

Ambas acreditaciones pueden realizarse mediante certificaciones telemáticas, de conformidad con el Real Decreto 209/2003, y deberán renovarse por el adjudicatario cada 6 meses.

- d) Documento acreditativo de estar dado de alta en el Impuesto de Actividades Económicas.
- e) Certificado de la compañía de seguros que acredite que los trabajos objeto de contratación están cubiertos por el correspondiente seguro, por los daños que se puedan ocasionar como consecuencia de la ejecución de dichos trabajos.

Si el licitador con la oferta económica más ventajosa no aportase en plazo lo exigido en el Pliego (documentación señalada), el Área de Contratación podrá proponer una nueva adjudicación al licitador o licitadores siguientes a aquél, por el orden en que hayan quedado clasificadas sus ofertas, siempre que ello fuese posible y que el nuevo licitador haya prestado su conformidad, en cuyo caso se concederá a éste un plazo de diez días hábiles para cumplimentar la documentación exigida conforme al Pliego, que no hubiera aportado a dicha fecha.

En la nueva notificación de adjudicación se procederá de la forma indicada para el primitivo adjudicatario.

6.3.3. Plazo de formalización del contrato.

Una vez que el adjudicatario haya presentado satisfactoriamente toda la documentación solicitada, se le requerirá para que en el plazo de cinco días se lleve a cabo la formalización del contrato.

7.- CONDICIONES TECNICAS

7.1 Antecedentes y situación actual

SEGIPSA pretende adquirir un Sistema de HelpDesk (gestión de incidencias y peticiones de usuarios), Monitorización de la infraestructura y aplicaciones, Control de inventario de activos hardware y software y Gestión de pedidos de compras IT, con el fin de mejorar la gestión, control y calidad de los servicios que se prestan desde el Área de Informática.

Actualmente SEGIPSA no cuenta con herramientas que soporten las funciones indicadas, así como la gestión del inventario es una tarea manual soportada en ficheros Excel y Access que se pretende automatizar en la medida de lo posible con una herramienta que permita “autodescubrimiento” y con una base de datos de información centralizada.

7.2 Alcance

El alcance de la contratación en su conjunto se cataloga como un *“llave en mano”*, que incluye la adquisición, instalación, implantación, formación y soporte de las licencias y sistemas que se especifican a continuación.

Suministro de licencias modalidad perpetuo:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
ServiceDesk Plus Multi-Language Professional Single Installation License fee for 10 Technicians (500 nodes)	1
ServiceDesk Plus Multi-Language Professional Annual Maintenance and Support fee for 10 Technicians (500 nodes)	1
OpManager Essential - Initial Product Fee for 100 Devices Pack	1
OpManager Essential - Annual Maintenance and Support fee for 100 Devices Pack	1
Applications Manager Professional - Single Installation License fee for 25 Monitors with 1 User	1
Applications Manager Professional - Annual Maintenance with Support fee for 25 Monitors with 1 User	1

Suministro de trabajos:

Las tareas mínimas a realizar para el proyecto son las siguientes:

- Instalación de las plataformas ServiceDesk plus, OpManager y Applications Manager.
- Implantación de la plataforma ServiceDesk plus.
 - Parametrización y configuración del inventario automatizado de HW y SW para control de las licencias instaladas y adquiridas. Categorización de elementos. Configuración de formularios gestión CI. Integración con herramientas ManageEngine.
 - Integración con Active Directory/LDAP, correo electrónico y configuración de la organización (usuarios, proveedores, etc.)
 - Configuración del módulo de incidencias, catálogo de servicio y ciclo de vida según tipo de petición. Asignación automática de incidencias mediante reglas. Creación campos adicionales si se requieren.
 - Parametrización del sistema de notificaciones a técnicos y usuarios.
 - Parametrización y configuración del portal web para los usuarios.
 - Acceso remoto a usuarios.
 - Configuración y parametrización del módulo de gestión de contratos y pedidos y módulo de gestión del conocimiento.
 - Personalización Interfaces de aplicaciones, parametrización Dashboards e informes.
 - Formación (mínimo 1 jornada)
 - Plan de pruebas.
- Implantación de las plataformas OpManager y Applications Manager.

- Instalación, configuración y parametrización para la monitorización de los equipos y aplicaciones críticas de SEGIPSA.
 - Integración con Active Directory/LDAP, correo electrónico y usuarios.
 - Se añadirán los nodos y aplicaciones que se considere necesario monitorizar, definiendo el tipo y umbrales de las alarmas.
 - Formación (mínimo 1 jornada por plataforma)
 - Plan de pruebas.
- Servicio de soporte de las plataformas instaladas, en modalidad de bolsa de horas, para un mínimo de 324 horas (a ofertar), para consumir en los 12 meses posteriores a la fecha fin de la implantación, facturables por consumo, para las actividades al menos de:
 - Revisión, configuración y actualización de las plataformas.
 - Soporte correctivo, evolutivo, parametrizaciones o modificación en la configuración de las plataformas.
 - Propuestas de mejora.

La implantación de las plataformas indicadas será para las dos sedes de SEGIPSA (oficinas de C/Jose Abascal en Madrid, y el Centro de Almacenamiento de Documentación Administrativa (CADA), en Las Rozas de Madrid).

NOTA: SEGIPSA proporcionará los servidores virtuales (con sus licencias Windows server 2012 R2) donde se instalarán las plataformas ServiceDesk, OpManager y Applications Manager.

7.3 Organización y planificación

Los trabajos deben realizarse según la planificación y propuesta presentada, conforme a las directrices que puedan indicar los responsables de SEGIPSA, para no perjudicar el correcto desarrollo de la actividad del centro.

La prestación de los servicios se realizará en las oficinas de la C/ José Abascal, 4 – 28003 Madrid y puntualmente se pondrán realizar de forma remota con conformidad del Área de Informática, en el horario y calendario laboral habitual de SEGIPSA que se indica a continuación:

- Lunes a jueves de 8:30 a 18:30
- Viernes y jornada intensiva de 8:00 a 15:00

Respecto al servicio de soporte la empresa adjudicataria presentará partes de cada una de las actuaciones realizadas que justifiquen el consumo de las horas del servicio.

La empresa adjudicataria debe contar con los medios humanos y técnicos necesarios para prestar los servicios objeto de la contratación. Los técnicos poseerán la experiencia y conocimientos necesarios de las tecnologías y ámbito de los trabajos a desarrollar, así como será personal perteneciente al adjudicatario, sin posibilidad de subcontratación salvo autorización expresa de SEGIPSA.

Durante la ejecución de los trabajos objeto del contrato, el adjudicatario se compromete a facilitar en todo momento a los técnicos del Área de informática, cuanta información y documentación le soliciten para disponer de pleno conocimiento sobre el desarrollo de los

trabajos, así como de los problemas eventuales que puedan darse como consecuencia de la implantación, soporte y de las herramientas y procedimientos utilizados para solucionarlos.

7.4 Garantía y mantenimiento

Los productos de software adquirido tendrán un soporte y mantenimiento del fabricante en los términos indicados en el pliego. La empresa adjudicataria facilitará al menos un identificador de usuario, que permita acceder al servidor del fabricante, con privilegios suficientes para descargar ficheros de software correspondientes a todos los productos de software contratados, así como gestión de incidencias si lo permite.

7.5 Persona de contacto

SEGIPSA nombra como interlocutor para solicitar aclaración o información complementaria a Julio C. González (jgonzalez@segipsa.es), Tfno.: 91 532 10 15 - Ext. 641.

8. DURACIÓN DEL CONTRATO.

Los suministros de licencias de software, y trabajos de instalación, implantación y formación comenzarán con la firma del contrato y tendrán un plazo máximo de ejecución de **10 semanas**.

La propuesta debe **incluir una planificación detallada** con las fechas y tiempos de entrega de los suministros y tareas a realizar para la instalación, implantación y formación de las soluciones, según los servicios profesionales previstos.

Todos los daños o costes que resulten debidos a un retraso en los trabajos por parte del Adjudicatario serán de su cuenta.

9. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.

En caso de modificación del contrato, será de aplicación lo dispuesto en el art. 107 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

10. FACTURACIÓN Y FORMA DE PAGO.

La facturación se realizará conforme a los siguientes hitos:

- **Suministro de licencias software y soportes:** La factura debe desglosar el coste individual de todas las licencias y soportes. El pago se realizará en el plazo máximo de 30 días a contar desde la firma del documento suscrito por ambas partes acreditativo de la recepción. La factura deberá presentarse en el Registro General de SEGIPSA en un plazo máximo de 5 días a contar desde la firma del mencionado documento.
- **Servicios de instalación e implantación:** El pago de los trabajos se realizará en el plazo máximo de 30 días a contar desde la firma del *Acta de Recepción Total con Conformidad*. Las facturas deberán presentarse en el Registro General de SEGIPSA en un plazo máximo de 5 días a contar desde la firma del mencionado documento.

- **Servicios de soporte:** El pago de los trabajos se realizará en el plazo máximo de 30 días a contar desde la firma del *Acta de Recepción de los trabajos* de soporte realizados, que se facturarán en base a las horas consumidas de la bolsa de horas prevista. Las facturas deberán presentarse en el Registro General de SEGIPSA en un plazo máximo de 5 días a contar desde la firma del mencionado documento.

La obligación de pago en el plazo anteriormente indicado no será de aplicación si el adjudicatario hubiere incumplido cualesquiera de sus obligaciones contractuales o legales.

11. OTRAS CUESTIONES QUE CONTENDRÁ EL CONTRATO.

Además de las expresamente establecidas en el presente pliego, las siguientes:

11.1. Naturaleza del contrato y jurisdicción competente.

El contrato que se formalice con el adjudicatario será de Derecho Privado, rigiéndose en cuanto a sus efectos y extinción por el derecho privado, siendo competente para resolver las controversias que surjan entre las partes en relación con los efectos, cumplimiento y extinción de estos contratos el orden jurisdiccional civil. Este orden jurisdiccional civil, será igualmente competente para conocer de cuantas cuestiones litigiosas afecten a la preparación y adjudicación del contrato.

11.2. Resolución del contrato.

Son causas de resolución del contrato:

- a) La muerte o incapacidad sobrevenida del contratista individual o la extinción de la personalidad jurídica de la sociedad contratista.
- b) La declaración de concurso o la declaración de insolvencia en cualquier otro procedimiento del contratista.
- c) El mutuo acuerdo entre SEGIPSA y el contratista.
- d) La no formalización del contrato en plazo.
- e) El incumplimiento de las obligaciones contractuales del contratista o de la buena práctica profesional, así como la demora en el cumplimiento de los plazos imputable al mismo.
- f) El incumplimiento en el pago por parte de SEGIPSA, sin causa que lo justifique y que exceda dos meses de lo previsto en el contrato.
- g) La instancia de SEGIPSA, sin culpa del adjudicatario.
- h) La imposibilidad de realizar el trabajo en los términos inicialmente pactados, cuando no sea posible modificar el contrato conforme a lo dispuesto en el Título V del Libro I del TRLCSP.
- i) En el caso de que el contrato se hubiera adjudicado en ejecución de una encomienda otorgada a SEGIPSA como medio propio al amparo del art. 4.1.n) del TRLCSP, por resolución de dicha encomienda de acuerdo con las causas previstas en su propio régimen.

11.3. Forma de resolución sin incumplimiento del adjudicatario.

De conformidad con las causas de resolución previstas en los apartados 11.2.g), h) e i), una vez firmado el contrato, éste se podrá resolver en cualquier momento a instancia de SEGIPSA, previa

audiencia al adjudicatario o a un representante del mismo, sin necesidad de ningún tipo de justificación, mediante la simple comunicación por escrito dirigida al adjudicatario. En este supuesto, SEGIPSA abonará al indicado adjudicatario, previa liquidación y facturación, los suministros realizados en proporción a lo encomendado según criterio justificado de SEGIPSA, atendiendo al precio de adjudicación y, además, en concepto de lucro cesante y daños y perjuicios, un 2% del importe de adjudicación pendiente de realizar.

En dicho caso de resolución, el adjudicatario está obligado a entregar a SEGIPSA o al nuevo adjudicatario que en su caso le sustituya, toda la documentación que tuviera con motivo del suministro contratado, así como cualquier otra que tenga bajo su custodia y sea de interés para la prosecución del suministro, que en todo caso lo podrá continuar de una manera inmediata el nuevo adjudicatario designado por SEGIPSA.

11.4. Forma de resolución del contrato por incumplimiento del adjudicatario.

Si la resolución fuere por alguna de las causas previstas en los apartados 11.2.b), d) y e), el adjudicatario no tendrá derecho a percibir remuneración alguna sin perjuicio, además, de la indemnización que corresponda a SEGIPSA, por los daños y perjuicios que hubiera sufrido. Si en este supuesto, SEGIPSA hubiere entregado alguna cantidad al adjudicatario, podrá realizar la correspondiente reclamación de toda la cantidad entregada, que le será devuelta inmediatamente por el adjudicatario.

Además, SEGIPSA podrá, en el supuesto de que entienda que el incumplimiento se ha producido por culpa o negligencia del adjudicatario, dolo, mora o cualquier otra forma de contravención de la obligación, ejecutar el aval bancario y/o reclamar los daños y perjuicios causados, pudiéndose además reclamar, en el caso del retraso en la entrega del suministro, y también en el caso de abandono o cese de los mismos, un 1% diario sobre el total del importe adjudicado, desde que se produzca el mismo hasta la nueva contratación que realice SEGIPSA, salvo caso fortuito o fuerza mayor.

11.5. Responsabilidad del adjudicatario.

El adjudicatario es responsable del compromiso básico de ejecutar los trabajos asumidos a su riesgo y ventura. Además, expresamente acepta y asume toda responsabilidad frente a terceros, por los daños que pueda ocasionar a éstos durante la ejecución de dichos trabajos, o con posterioridad, así como también por acción u omisión de los mismos o de sus operarios y empleados.

12. SUBCONTRATACIÓN.

Queda prohibida la subcontratación del suministro contratado, salvo aceptación por escrito de SEGIPSA. El adjudicatario tendrá la obligación de comunicar a SEGIPSA todos los contratos que pretenda celebrar con terceros, indicando la prestación que se pretende subcontratar y la identidad del subcontratista.

Los subcontratistas deberán acreditar que no se hallan incurso en prohibición de contratar y que se hallan al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y la seguridad social.

13. CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD.

Los licitadores, y en todo caso el adjudicatario y sus colaboradores, quedarán obligados al cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, y el R.D. 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la misma; así como a las demás normas que resulten de aplicación, incluidas aquellas que en el futuro sustituyan, modifiquen o complementen las actualmente vigentes. En concreto se comprometen a que el presente Pliego de Condiciones será mantenido en absoluta confidencialidad, aceptándose expresamente la no difusión de su contenido, respondiendo expresamente de los daños y perjuicios que el incumplimiento de esta obligación genere a SEGIPSA o a terceros, manteniéndose dicha confidencialidad y secreto profesional durante todo el trabajo y después del mismo, dando igualmente un trato reservado y confidencial a dicho trabajo y a toda la información que pudiera obtenerse, y a la documentación a la que se tenga acceso como consecuencia del trabajo realizado.

14. DEVOLUCIÓN DE DOCUMENTACIÓN.

Cumplidos dos meses desde la fecha de publicación de la adjudicación, los licitadores dispondrán de un plazo de un mes para retirar la documentación general presentada, transcurrido dicho plazo pasará a disposición de SEGIPSA, que procederá, en su caso, a su destrucción, sin que pueda realizarse ninguna reclamación al respecto.

ANEXO 1

D/Dña....., con NIF....., en su propio nombre y derecho o como representante de la sociedad.....(*), con NIF.:y domicilio encalle

DECLARA bajo pena de falsedad documental:

Que en el/los firmante/s de la/s oferta/s económica/s, en la sociedad que, en su caso, representan y en los miembros del órgano de administración de la misma, no concurren ninguna de las circunstancias siguientes:

- a) Haber sido condenadas mediante sentencia firme por delitos de asociación ilícita, corrupción en transacciones económicas internacionales, tráfico de influencias, cohecho, fraude y exacciones ilegales, delitos contra la Hacienda Pública y la Seguridad Social, delitos contra los derechos de los trabajadores, malversación y receptación y conductas afines, delitos relativos a la protección del medio ambiente, o a pena de inhabilitación especial para el ejercicio de profesión, oficio, industria o comercio. La prohibición de contratar alcanza a las personas jurídicas cuyos administradores o representantes, vigente su cargo o representación, se encuentren en la situación mencionada por actuaciones realizadas en nombre o a beneficio de dichas personas jurídicas, o en las que concurren las condiciones, cualidades o relaciones, que requiera la correspondiente figura de delito para ser sujeto activo del mismo.
- b) Haber solicitado la declaración de concurso voluntario, haber sido declaradas insolventes en cualquier procedimiento, hallarse declaradas en concurso, salvo que en éste haya adquirido la eficacia un convenio, estar sujetos a intervención judicial o haber sido inhabilitados conforme a la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, sin que haya concluido el período de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso.
- c) Haber sido sancionadas con carácter firme por infracción grave en materia de disciplina de mercado, en materia profesional o en materia de integración laboral y de igualdad de oportunidades y no discriminación de las personas con discapacidad o por infracción muy grave en materia social, incluidas las infracciones en materia de prevención de riesgos laborales, de acuerdo con lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto, así como por la infracción grave prevista en el Artículo 22.2 del mismo, o por infracción muy grave en materia Medio Ambiental, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de Proyectos; en la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas; en la Ley 4/1989, de 27 de marzo, de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres; en la Ley 11/1997, de 24 de abril, de Envases y Residuos de Envases; en la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos; en el Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, y en la Ley 16/2002, de 1 de julio, de Prevención y Control Integrados de la Contaminación.
- d) No hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o de Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, en los términos que reglamentariamente se determinen.

- e) Haber incurrido en falsedad al efectuar la declaración responsable a que se refiere el artículo 146.1.c) del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, o al facilitar cualesquiera otros datos relativos a su capacidad y solvencia, o haber incumplido, por causa que le sea imputable, la obligación de comunicar la información prevista en el artículo 70.4 y en el artículo 330 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.
- f) Estar incurso la persona física o los administradores de la persona jurídica en alguno de los supuestos de la Ley 5/2006, de 10 de abril, de regulación de los conflictos de intereses de los miembros del Gobierno y de los altos cargos de la Administración General del Estado, de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones públicas o tratarse de cualquiera de los cargos electivos regulados en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, en los términos establecidos en la misma.

La prohibición alcanzará a las personas jurídicas en cuyo capital participen, en los términos y cuantías establecidas en la legislación citada, el personal y los altos cargos de cualquier Administración Pública, así como los cargos electos al servicio de las mismas.

La prohibición se extiende igualmente, en ambos casos, a los cónyuges, personas vinculadas con análoga relación de convivencia afectiva y descendientes de las personas a que se refieren los párrafos anteriores, siempre que, respecto de los últimos, dichas personas ostenten su representación legal.

- g) Haber contratado a personas respecto de las que se haya publicado en el «Boletín Oficial del Estado» el incumplimiento a que se refiere el artículo 18.6 de la Ley 5/2006, de 10 de abril, de regulación de los conflictos de intereses de los miembros del Gobierno y de los altos cargos de la Administración General del Estado, por haber pasado a prestar servicios en empresas o sociedades privadas directamente relacionadas con las competencias del cargo desempeñado durante los dos años siguientes a la fecha de cese en el mismo. La prohibición de contratar se mantendrá durante el tiempo que permanezca dentro de la organización de la empresa la persona contratada con el límite máximo de dos años a contar desde el cese como alto cargo.

Ena.....de.....2017

Firma:

(*) Si la adjudicación se pretende a una sociedad, deberá indicarse necesariamente el nombre de la misma.

ANEXO 2

DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE CAPACIDAD DE CONFORMIDAD AL PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA ADJUDICACIÓN DEL SUMINISTRO DE:

“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE HELPDESK Y MONITORIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA Y APLICACIONES DE SEGIPSA”.

D/Dña , con NIF , como representante de la sociedad, con NIF..... y domicilio en , calle

DECLARA, bajo pena de falsedad documental, lo siguiente:

1. Que la sociedad está al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
2. Que la sociedad se encuentra dada de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas.
3. Que la sociedad cumple con los requisitos exigidos en el presente Pliego de bases para concurrir a la licitación.

En a de..... de 2017

Firma del representante de la Sociedad:

ANEXO 3

OFERTA ECONÓMICA, QUE SE PRESENTA A
SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL DE GESTIÓN INMOBILIARIA DE PATRIMONIO, M.P. S.A.

D./Dña., con NIF:, como representante de la sociedad..... con NIF: y domicilio en, calle.....,

Presenta Oferta Económica para la adjudicación de **“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE HELPDESK Y MONITORIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA Y APLICACIONES DE SEGIPSA”**,

RESUMEN DE PRECIOS

	IMPORTE
1. Suministro de licencias	
2. Suministro trabajos de instalación e implantación	
3. Servicio de soporte (bolsa de horas para 12 meses, mínimo de 324 horas) _____ horas x _____ €/hora =	
IMPORTE TOTAL ⁽¹⁾ (sin IVA)	

La presentación de esta oferta implica el conocimiento y la aceptación de las condiciones y requisitos que se exigen en el presente Pliego de Condiciones, que regirá la adjudicación del Contrato correspondiente.

En, ade de 2017

Fdo.:

*** En ningún caso la oferta podrá ser superior a la cantidad expresada en el epígrafe 2 del presente pliego.**



Sociedad Mercantil Estatal de Gestión
Inmobiliaria de Patrimonio, M.P. S.A.